



MENDOZA, 4 DIC 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12466/14 en el que obran las actuaciones relacionadas con el "Concurso Simplificado de Confrontación" realizado por la Dirección de Carreras Musicales, para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, con carácter de remplazante, para el dictado de las asignaturas "**Música de Cámara I, II, III, IV y V**" de las carreras de Licenciaturas en Instrumento, en el marco de las atribuciones conferidas por ordenanza N° 4/14-C.D.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 30/31 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, se ha expedido proponiendo la designación del Mgter. Pablo Javier GROSMAN MIRANDA.

Que el presente trámite surge debido a que el Prof. Ramón Hugo CERÚSICO, quien es titular del cargo, se encuentra con licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía, según resolución N° 490/14-F.A.D.

Que el Mgter. GROSMAN MIRANDA no registra situación de revista en nuestra Unidad Académica, por lo que se ha dado inicio al trámite correspondiente para solicitar el número de legajo ante la Dirección General de Personal, según lo informado por el Departamento de Ingresos y Legajos.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera y Secretaría Académica de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 4 de noviembre de 2014.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GROSMAN MIRANDA, Pablo Javier
Documento Único	24.836.853
CUIL o CUIT	20-24836853-6
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Remplazante

Resol. N° **236**

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3. Término de la designación	
Desde	5 de diciembre de 2014
Hasta	31 de diciembre de 2014 (Intertanto dure la licencia por incompatibilidad del Prof. CERÚSICO)
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales
5. Espacios curriculares	
1)	Música de Cámara I
2)	Música de Cámara II
3)	Música de Cámara III
4)	Música de Cámara IV
5)	Música de Cámara V

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

Disciplina	Códigos	Descripción
	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	Música de Cámara I, II, III, IV y V

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciado en Viola	6,25%
7389	Licenciado en Violín	6,25%
7389	Licenciado en Violoncello	6,25%
7389	Licenciado en Contrabajo	6,25%
7389	Licenciado en Arpa	6,25%
7389	Licenciado en Flauta	6,25%
7389	Licenciado en Oboe	6,25%
7389	Licenciado en Clarinete	6,25%
7389	Licenciado en Fagot	6,25%
7389	Licenciado en Trompa	6,25%
7389	Licenciado en Trompeta	6,25%
7389	Licenciado en Trombón	6,25%
7389	Licenciado en Percusión	6,25%
7389	Licenciado en Saxofón	6,25%
7389	Licenciado en Guitarra-Piano	6,25%
7389	Licenciado en Órgano	6,25%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N°

236

Prof. CARLOS BRAJAJ
DESGANO

Téc. Univ. MARTINA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 36 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 39 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

236

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DÉCANO